

## 7.2 Formación de la carrera fiscal

### 7.2.1 FORMACIÓN INICIAL

#### 7.2.1.1 Introducción

La incorporación a la carrera fiscal mediante un adecuado modelo de formación inicial garantiza un conocimiento jurídico amplio de las principales ramas del derecho que cualquier fiscal debe manejar en su actividad profesional. Por lo demás, el elevado nivel técnico jurídico de los miembros del Ministerio Fiscal debe ser promovido, actualizado y reforzado durante toda su vida profesional mediante un exigente sistema de formación continuada, una vez que de su excelencia y cualificación profesional dependerá que puedan desempeñar con eficacia y rigor las funciones que les asigna el ordenamiento jurídico.

La regulación del *Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos*, supuso un sustancial logro para nuestra Institución al atribuir a la Fiscalía General del Estado la competencia sobre el diseño estratégico de los planes de formación inicial y continuada de la carrera fiscal, todo ello con la clara finalidad de aumentar la autonomía funcional del Ministerio Fiscal, tal y como se expresa en la Exposición de Motivos de la norma en la que se refleja que: «se consigue [...] la participación de la Fiscalía General del Estado en la formación de los fiscales, como demanda el GRECO para potenciar la autonomía funcional del Ministerio Fiscal, dada la singularidad presupuestaria que tiene la formación de este colectivo dentro del presupuesto del Centro de Estudios Jurídicos».

El plan de formación inicial y continuada constituye el instrumento a través del cual se diseña la estrategia formativa tanto de quienes aspiran al ingreso a la carrera fiscal como de quienes ya son miembros del Ministerio Fiscal. Se trata, por tanto, de un documento de una importancia decisiva en la labor de ordenación estratégica que asume la Fiscalía General del Estado en esta materia.

Para dar continuidad a la estrategia formativa propia de la Fiscalía General del Estado en el año 2025 se perfilaron las mismas líneas que inspiraron la elaboración del Plan de Formación 2024, esto es, la perspectiva de género e igualdad; la lucha contra la corrupción y criminalidad organizada; la modernización, la gestión del cambio y el liderazgo; la transparencia, la comunicación y la deontología de la carrera fiscal; la especialización; los derechos humanos; el Estado de derecho; el derecho comparado, europeo e internacional; los nuevos

modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y conformidades; el nuevo modelo de proceso penal y el fiscal investigador.

Dentro del marco de los principios, ejes y objetivos del Plan de Formación, se continuó con el desarrollo de distintos formatos, fomentando una metodología práctica y cooperativa de carácter presencial y virtual. Esto ha redundado en beneficio de todos los fiscales, al facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, pero puede tener particular relevancia en las situaciones derivadas de la maternidad, promoviendo la igualdad real de oportunidades para el acceso de las mujeres a la formación y, con ello, a su promoción profesional.

Como señala la Instrucción de la FGE núm. 1/2024, de 19 de septiembre, *sobre formación inicial y continuada del Ministerio Fiscal*, la elaboración del plan de formación es una tarea compleja que ha de estar presidida por el análisis riguroso de las necesidades formativas y de las soluciones metodológicas más eficaces para los/as fiscales. Ello determina la conveniencia de programar las diversas fases mediante la fijación de unos lapsos temporales suficientemente amplios y realistas.

Así, la Secretaría Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la referida Instrucción y de las funciones que recoge el apartado 2.º del artículo 13.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, procedió a la elaboración del Plan de Formación inicial y continuada para el año 2025.

Para su confección se analizaron las sugerencias que los miembros de la carrera fiscal habían efectuado en respuesta al escrito remitido desde la Secretaría Técnica, recabando su colaboración para la planificación de las actividades formativas. También se interesó la opinión de los y las Fiscales de Sala especialistas acerca de la necesidad de celebrar sus correspondientes jornadas.

Asimismo, se valoraron las necesidades formativas detectadas desde la Fiscalía General del Estado y las novedades legislativas. También se tuvo en consideración la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año precedente y las últimas Circulares e Instrucciones de la Fiscalía General del Estado.

Una vez elaborado se dio traslado del borrador del Plan de Formación a los integrantes de la Comisión de Formación y a los y las Fiscales de Sala coordinadores y delegados, a fin de que pudiesen efectuar aportaciones y sugerencias al documento. A la vista de ellas, la Secretaría Técnica redactó una nueva versión del Plan de Formación y se convocó a la Comisión de Formación. El Plan de Formación 2025 sería aprobado por Decreto del Fiscal General del Estado el 4 de octubre de 2024.

7.2.1.2 *Formación inicial*

La 63.<sup>a</sup> promoción de acceso a la carrera fiscal se ha conformado por un total de 79 integrantes. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

| Género        | Porcentaje |
|---------------|------------|
| Hombres.....  | 24         |
| Mujeres ..... | 76         |

La edad media aproximada de los mismos es de 29 años.

En cuanto al lugar de origen del alumnado, un 30% es de Andalucía, mientras que cerca del 13% proceden de la Comunidad de Madrid. El tercer puesto en cuanto a procedencia corresponde a Galicia con un 6,5%, seguido de Aragón con un 5% aproximadamente.

Respecto al contenido del curso teórico-práctico, se diseñaron dos fases que tuvieron que ser superadas de forma sucesiva por cada uno de los fiscales en prácticas: 1) una fase teórico-práctica de formación multidisciplinar; 2) un período de prácticas tuteladas en las distintas fiscalías.

La primera fase, con un formato presencial, se desarrolló íntegramente en la sede del Centro de Estudios Jurídicos del 15 de enero al 6 de junio de 2025. Esta etapa tuvo una duración de veinte semanas, durante la que los/as fiscales en prácticas recibieron formación en distintas áreas, entre otras: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; derechos y garantías constitucionales; práctica procesal penal; formación especializada; jurisdicción civil y menores; derechos humanos, derecho comparado y europeo; y perspectiva de género e igualdad.

Esta capacitación se vio completada por otra de carácter multidisciplinar dedicada a proporcionar conocimientos en principios deontológicos de la carrera fiscal; protección de datos; tecnologías de la información y la comunicación; idiomas y liderazgo; así como comunicación y negociación. También se realizaron talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

En la primera fase del curso teórico-práctico se aplicó una metodología activa y participativa que fue facilitada por la creación de grupos reducidos. Ello con el fin de que pudieran desarrollar las competencias técnicas, destrezas personales y habilidades que serán fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de su carrera profesional.

En este sentido, predominó la formación práctica basada en el método del caso concreto y centrada en el estudio de expedientes judiciales reales de diferentes fiscalías territoriales. Ello se complementaría con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus circulares, consultas e instrucciones y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los tribunales supranacionales.

Especial importancia adquirió en la formación inicial el módulo sobre práctica procesal penal que se impartió con carácter transversal en las distintas especialidades y que fue dirigido a que los alumnos conocieran y perfeccionaran la técnica de aplicación de la ley penal y procesal.

En el Plan de 2025, la formación en las distintas especialidades (civil; menores; vigilancia penitenciaria; trata de personas y extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; seguridad vial; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos; delitos contra la salud pública; seguridad y salud en el trabajo; derechos humanos y memoria democrática) ha sido el eje vertebrador de la formación, que posteriormente fue afianzada durante la fase de prácticas tuteladas.

Como novedad destacada, se incorporó un taller de interrogatorio a víctimas de delitos contra la libertad sexual, con especial atención a niñas, niños y adolescentes y a personas con discapacidad, complementado con psicología del testimonio.

La Fiscalía General del Estado sigue apostando por fomentar la formación en delitos económicos y en la lucha contra la corrupción. Ello es fruto de un plan estratégico de lucha integral contra la corrupción y el fraude impulsado por la Fiscalía General del Estado y que se ha materializado en un convenio de colaboración con las Oficinas Antifraude de Andalucía, Illes Balears, Cataluña y la Comunitat Valenciana firmado el 19 de junio de 2023, así como en el convenio de colaboración suscrito con la Agencia Tributaria el 19 de julio de 2023 y que tiene por finalidad incrementar el nivel de formación de los y las fiscales en materia jurídica, financiera, económica y contable.

Con el módulo sobre el fiscal investigador, el alumnado abordó el estudio de la Circular FGE 2/2022, de 20 de diciembre, *sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal*, con el fin de impulsar las capacidades y potencialidades de la actividad extraprocesal de la Fiscalía, conforme a los principios de eficacia, agilidad y pleno respeto a las garantías procesales de las personas investigadas y a los derechos de las víctimas del proceso penal.

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, que introduce profundas reformas orientadas a la eficiencia del servicio público de justicia, ha exigido la incorporación inmediata de sus novedades al plan de formación de la carrera fiscal. Su impacto estructural y procesal ha hecho imprescindible que la formación, tanto inicial como continuada, incluya módulos específicos que permitan a los y las fiscales adaptarse ágilmente a este nuevo marco normativo y operativo.

Se ha incluido formación y capacitación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, relativa a los riesgos en el puesto de trabajo, las medidas de prevención y protección aplicables y la actuación en los casos de emergencia, dando cumplimiento a los postulados del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos laborales.

Uno de los objetivos prioritarios de la Fiscalía General del Estado fue favorecer la formación lingüística de quienes se incorporaron a la carrera fiscal, ofreciendo los mismos contenidos que se impartieron en la formación continuada de los/as fiscales: cursos *online* agrupados en itinerarios formativos por niveles y materias para los idiomas: inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Asimismo, el Plan de Formación 2025 ha incluido formación en ofimática, proporcionando a los fiscales en prácticas un itinerario formativo de 100 horas diseñado específicamente para su capacitación que abarca el uso de herramientas esenciales como Word, Excel, PowerPoint y Outlook, facilitando el desarrollo de habilidades digitales clave para su desempeño profesional.

Se ha acentuado el carácter transversal de las perspectivas deontológica y de género, que deben estar presentes en las actividades formativas siempre que sea posible a través de ponencias o contenidos específicos. Su inclusión en el Plan de Formación es una muestra más del compromiso institucional y el impulso por mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión conforme al Plan de Acción 2021-2022, en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 310 LOPJ –modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, *sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*–, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y

hombres, incluyendo las medidas en materia de violencia sobre la mujer.

Durante todos los viernes del curso presencial se ha previsto la realización de visitas formativas a diferentes instituciones relacionadas con las funciones desarrolladas por el Ministerio Fiscal. Hemos de destacar las visitas al Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal de Cuentas, UME, Congreso de los Diputados, Senado, Instituto Anatómico Forense, centros de menores, personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, laboratorio de criminalística de la Guardia Civil, UDYCO, CIE, RAE, DGT, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil, Banco de España y VioGén.

Al encontrarse vacante la plaza de Director de Formación de la carrera fiscal desde diciembre del año 2022, se ha venido prestando desde la Secretaría Técnica, por la fiscal responsable de la formación las funciones propias de la plaza tales como la asistencia y colaboración precisas para la coordinación, seguimiento y supervisión de la ejecución de los planes de estudios del Centro de Estudios Jurídicos sobre formación inicial y continuada de la carrera fiscal propuestos por la Fiscalía General del Estado; la evaluación de calidad y resultados de las actividades de formación inicial y continuada de la carrera fiscal; la coordinación del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la carrera fiscal; la celebración de la Junta de Profesores, en el caso del curso selectivo de los miembros de la carrera fiscal; y la asignación de puntuación, también en el mismo supuesto.

Con respecto al personal docente. Durante el curso selectivo, en su fase teórico-práctica, desarrollaron su labor docente un total de 197 profesores.

|                            | Hombres       | Mujeres       |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Personal docente . . . . . | 46% del total | 54% del total |

La fase de prácticas tuteladas, en cuanto integrada dentro del periodo de formación inicial, participó de los objetivos y finalidades previstos en el plan de formación anual aprobado por la Fiscalía General del Estado.

Esta segunda fase formativa se desarrolló del 10 de junio al 5 de diciembre de 2025 en las fiscalías del lugar de residencia de los/as fiscales o en las que eligieron al comienzo del curso selectivo teórico práctico. Este período comprendió veinte semanas, entre los meses de

junio a diciembre, respetando el descanso en el mes de agosto. La finalidad de esta fase es que los/as alumnos/as pusieran en práctica los conocimientos adquiridos durante la fase de oposición consolidados en la fase presencial en el Centro de Estudios Jurídicos, bajo la supervisión directa de quienes fueron designados tutores y tutoras en las respectivas fiscalías en que desarrollaron las prácticas.

La elección de los coordinadores se realizó por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, tras la valoración del proyecto de actuación remitido, respecto de los distintos peticionarios, por las jefaturas provinciales y/o de área, así como de su experiencia docente y de coordinación en años anteriores.

Se nombraron 249 tutores, de los cuales un 67,07% han sido mujeres. Ha habido presencia de equipos tutoriales en 29 provincias, siendo Madrid la provincia con mayor número de tutores con un total de 9 equipos tutoriales.

### 7.2.2 FORMACIÓN CONTINUADA

La formación continuada del Ministerio Fiscal se configura como un derecho individual de los miembros de la carrera fiscal y como un deber institucional de los poderes públicos, conforme a lo dispuesto en el art. 118.c) del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, *por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal* (en adelante, RMF). Sobre esta base normativa, el ejercicio 2025 ha supuesto un avance sustancial en la definición y consolidación de un modelo formativo propio, reforzado por la Instrucción 1/2024, de 19 de septiembre.

Esta Instrucción ha afianzado el papel de la Secretaría Técnica en el diseño, planificación, seguimiento y evaluación de la formación continuada, en estrecha colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos, garantizando una alineación efectiva entre las necesidades reales de la carrera fiscal y la oferta formativa desarrollada.

La formación continuada constituye uno de los pilares esenciales para garantizar la calidad, eficacia y coherencia del ejercicio de las funciones constitucionales del Ministerio Fiscal. En un contexto normativo, social y tecnológico en constante transformación, la actualización permanente de conocimientos, habilidades y competencias de los y las fiscales resulta imprescindible para asegurar una respuesta adecuada a las nuevas formas de criminalidad, a los cambios legislativos y a las crecientes exigencias derivadas de la protección de los derechos fundamentales y de las víctimas.

Durante el ejercicio 2025, la formación ha experimentado una evolución significativa, tanto desde el punto de vista organizativo como metodológico y material, consolidándose un modelo estratégico propio, conforme a las directrices marcadas por la Fiscalía General del Estado y orientado a una formación de alta calidad, especializada, accesible y adaptada a la realidad profesional del Ministerio Fiscal.

Una de las novedades más relevantes ha sido el refuerzo de la participación directa de los y las fiscales en todas las fases del ciclo formativo. La detección de necesidades formativas se ha basado de manera sistemática en las aportaciones de los miembros de la carrera fiscal, así como en las propuestas formuladas por los y las Fiscales de Sala especialistas.

Este enfoque participativo se ha extendido igualmente a la docencia, coordinación y dirección de las actividades formativas, favoreciendo un modelo en el que el conocimiento experto interno del Ministerio Fiscal adquiere un papel central. De este modo, la formación continuada se consolida no solo como un instrumento de actualización, sino también como un espacio de reflexión compartida, intercambio de experiencias y construcción colectiva de criterios de actuación.

Durante el año 2025 se ha producido un incremento sostenido tanto del número de actividades formativas como de la participación de los miembros de la carrera fiscal, superando las cifras de ejercicios anteriores. Este crecimiento no ha sido meramente cuantitativo, sino que se ha apoyado en una mejora sustancial de la eficiencia organizativa, con una mayor cobertura de plazas ofertadas, una reducción de las vacantes y una gestión más eficaz de las renunciaciones.

La coordinación reforzada entre la Secretaría Técnica y el Centro de Estudios Jurídicos ha permitido optimizar los recursos disponibles y maximizar el aprovechamiento de la oferta formativa, manteniendo al mismo tiempo altos niveles de satisfacción y valoración por parte de las personas participantes, con puntuaciones medias de sobresaliente.

Durante el ejercicio 2025, han participado en actividades de formación continuada 2.370 fiscales, lo que supone un nuevo incremento respecto de ejercicios anteriores y confirma una tendencia ascendente sostenida en la participación formativa de la carrera fiscal. Así, el número de participantes ha evolucionado progresivamente desde 1.200 en 2021, 1.569 en 2022, 1.925 en 2023 y 2.137 en 2024, hasta alcanzar en 2025 la cifra más elevada del periodo analizado.

Este crecimiento sostenido pone de manifiesto tanto el interés de la carrera fiscal por la formación continua como la adecuación de los



contenidos y formatos ofertados a las necesidades reales del desempeño profesional.

Desde el punto de vista de la modalidad de impartición, las actividades formativas dirigidas a la carrera fiscal se han desarrollado combinando formación presencial y formación en línea. De las actividades celebradas en 2025, una parte significativa se ha impartido en formato online, fundamentalmente a través de webinarios y cursos virtuales, lo que ha permitido ampliar el acceso a la formación y reducir las limitaciones derivadas de la dispersión territorial. Al mismo tiempo, se ha mantenido una oferta presencial relevante, especialmente en aquellas actividades que, por su naturaleza práctica o especializada, requieren un contacto directo más intenso entre docentes y participantes.

Cabe destacar igualmente que, junto a las actividades formativas ordinarias, durante 2025 se han celebrado siete webinarios específicos promovidos por la Fiscalía General del Estado y dirigidos a toda la carrera fiscal, con contenidos de especial actualidad y complejidad técnica, que han contribuido a reforzar la formación inmediata y transversal de los y las fiscales.

Otra de las principales novedades introducidas ha sido la incorporación de cursos autoformativos de iniciación a la especialización, dirigidos a facilitar un primer acercamiento estructurado a determinadas áreas de especialización, con contenidos homogéneos y accesibles.

Esta pluralidad de formatos ha contribuido de forma decisiva a mejorar la conciliación de la vida profesional y personal, promoviendo además la igualdad real en el acceso a la formación.

El Plan de Formación Continuada 2025 ha intensificado su capacidad de respuesta frente a las novedades legislativas de mayor impacto para el Ministerio Fiscal. En particular, la aprobación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, ha exigido la puesta en marcha de acciones formativas específicas orientadas a facilitar la comprensión y aplicación práctica de sus profundas reformas organizativas y procesales.

De igual modo, se ha reforzado de manera notable la formación vinculada al nuevo modelo de proceso penal y al papel del fiscal como investigador, con especial atención a la Circular de la FGE núm. 2/2022, de 20 de diciembre, abordando tanto los aspectos normativos como las implicaciones prácticas de esta función.

Entre las novedades sustantivas del ejercicio 2025 destaca el impulso decidido a la formación en áreas estratégicas, consideradas prioritarias para la actuación del Ministerio Fiscal, entre las que cabe mencionar:

- La lucha contra la corrupción, el fraude y la criminalidad económica compleja, con actividades especializadas y formación conjunta con otras instituciones.
- La criminalidad informática y la investigación tecnológica, incorporando contenidos relativos al uso de nuevas tecnologías, la prueba digital, los criptoactivos y la protección de derechos fundamentales en el entorno digital.
- La protección integral de las víctimas, con especial atención a víctimas de violencia de género y violencia sexual, menores, personas con discapacidad y personas mayores, desde un enfoque multidisciplinar.
- El desarrollo de nuevos modelos de justicia, como la mediación, la justicia restaurativa y los mecanismos adecuados de solución de controversias (MASC).
- La modernización del lenguaje jurídico, la comunicación institucional y la oratoria forense, orientadas a mejorar la calidad del servicio público y la relación con la ciudadanía.

Paralelamente, se ha consolidado el carácter transversal de la perspectiva de género y deontológica, integradas sistemáticamente en el diseño de las actividades formativas.

Como complemento a la formación puramente técnico-jurídica, el Plan de Formación Continuada 2025 ha reforzado la oferta en competencias transversales, incorporando actividades dirigidas al desarrollo del liderazgo, la gestión de equipos, la gestión del cambio, la prevención del estrés laboral y los riesgos psicosociales.

En cuanto a la formación en idiomas forales, la Dirección General de Justicia de la Generalitat Valenciana ha ofertado formación en todos los niveles del idioma valenciano, tanto en formato presencial como virtual. En el mismo sentido, la Dirección Xeral de Política Lingüística respecto a todos los niveles de lengua gallega (Celga), niveles 2, 3 y 4, que se corresponden, respectivamente, con el B1, B2 y C1 del MCERL. La Dirección General de Justicia del País Vasco ha ofrecido formación de euskera en todos los niveles. El Departament de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat de Catalunya, a través del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (CEJFE), impartió cursos de catalán de los niveles B1, B2 y C1. Posteriormente, colaboró con la formación de la carrera fiscal con un curso de catalán del nivel A2 de preparación, para obtener el certificado oficial que se corresponde con los que establece el Marco europeo común de referencia para las lenguas.

Asimismo, se ha mantenido y ampliado la formación en idiomas extranjeros, mediante itinerarios online estructurados por niveles y orientados a las necesidades profesionales del Ministerio Fiscal, favo-

reciando una mayor proyección europea e internacional de la carrera fiscal.

Respecto a las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación, se han desarrollado presencialmente en la sede de la Fiscalía General del Estado o en instituciones tales como la Agencia Tributaria o el Banco de España.

La duración media de las actividades desarrolladas en modalidad presencial ha sido de 12 horas lectivas. La media de plazas ofertadas ha sido de 40 por actividad, con una tasa de cobertura del 92%, con 37 participantes de media por actividad.

Continuando con la senda marcada desde el año 2021, la Fiscalía General del Estado ha asumido íntegramente la gestión y organización de las jornadas de especialistas, lo que ha supuesto un avance hacia la autonomía organizativa. En este sentido, la Instrucción 1/2024 ha afianzado este cambio sustancial en la concepción tradicional de las reuniones de especialistas que se han reflejado en el Plan de Formación 2025 como actividades orgánicas al margen de la formación de la carrera fiscal.

Se ha fomentado la colaboración con otras instituciones en la organización de actividades formativas logrando la creación de foros de excepcional valor para el intercambio de experiencias y de conocimientos técnico-jurídicos. Entre ellas podemos destacar la colaboración con el Banco de España, la Agencia Tributaria o el CESEDEN entre otras.

En la ejecución del Plan de formación continuada 2025 de la carrera fiscal, se han desarrollado en formato presencial y online, las siguientes actividades formativas:

1. Víctimas de violencia de género: mujeres e hijas/os. Instrumentalización de los y las menores en contextos de violencia de género. Violencia vicaria.
2. Modernización del lenguaje jurídico y oratoria.
3. Intervención del Ministerio Fiscal en asuntos civiles con incidencia transfronteriza y en procedimientos de cooperación jurídica internacional civil.
4. Cuestiones prejudiciales europeas.
5. El acceso y el uso de las comunicaciones procedentes de plataformas encriptadas.
6. La actuación del Ministerio Fiscal en la persecución de los delitos de odio cometidos contra las personas con discapacidad. Nueva mirada de la disfobia a partir de la Circular FGE 7/2019.

7. Fines de la pena y medidas de seguridad. La reinserción social como objetivo.
8. El Ministerio Fiscal ante la nueva regulación de la obtención de la prueba electrónica aprobada en el Reglamento (EU) 2023/1543 y la prueba electrónica.
9. Iniciación en materia de delitos económicos.
10. Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal. Análisis de la Circular FGE 2/2022 *sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal*.
11. El interrogatorio de víctimas de delitos contra la libertad sexual. Especial incidencia en niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.
12. Jornada sobre liderazgo y comunicación para miembros del Ministerio Fiscal.
13. Intervención con menores en situación de riesgo.
14. Mecanismos de prevención contra el estrés.
15. Jornadas de coordinación de fiscales especializados en materia constitucional.
16. Mesa redonda de catedráticos sobre el cohecho.
17. Iniciación en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
18. La protección internacional de los Derechos Humanos.
19. Encuentro Tripartito sobre seguridad y salud en el trabajo: CGPJ, Inspección de Trabajo y FGE.
20. Escuela de Verano del Ministerio Fiscal (Pazo de Mariñán). XXX Aniversario de la Ley 5/1995, de 2 de mayo, del Tribunal del Jurado.
21. Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas. Análisis práctico de los delitos. El papel del fiscal en la lucha contra la trata: la participación en la instrucción, el escrito de calificación y la actuación en el juicio oral.
22. Formación de formadores sobre la actualización de la doctrina constitucional aplicable a la actividad cotidiana del fiscal.
23. Seminario de investigación tecnológica.
24. Protección, seguridad y reparación: claves de un proceso judicial respetuoso con las víctimas de violencia de género.
25. Acciones colectivas en defensa de los consumidores y usuarios.
26. Delitos de maltrato animal, evolución histórica y novedades tras la reforma operada por Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo.
27. Violencia de género y otras manifestaciones de la violencia machista.
28. Violencia y odio en el deporte.

29. Los grupos y organizaciones criminales para la comisión de ciberataques y actividades criminales de carácter defraudatorio *online*.

30. Delito de contrabando: normativa, contenido de la instrucción, calificación y prueba en el juicio oral. Análisis jurisprudencial del delito de contrabando.

31. Recuperación de activos y decomiso en la UE: aspectos sustantivos y procesales.

32. La violencia sexual *online*: estudio de las reformas operadas entre 2021 y 2023 en el Código Penal, con especial referencia a las víctimas menores de edad.

33. Revisión del proceso penal: problemas prácticos en las distintas fases procesales. Soluciones jurisprudenciales.

34. Participación del Ministerio Fiscal en EMPACT.

35. Actividades formativas de iniciación a la especialización asíncronos:

a. Curso *online* sobre responsabilidad penal del menor y protección.

b. Curso *online* sobre violencia de género.

c. Curso *online* sobre trata y extranjería.

d. Curso *online* sobre seguridad vial.

e. Curso *online* sobre Discapacidad y Mayores.

f. Curso *online* de iniciación a la especialización en delitos de odio y discriminación.

36. Menores y redes sociales.

37. El uso de herramientas criminológicas y de nuevas tecnologías en el proceso penal.

38. El uso de medidas de investigación tecnológica en la investigación del narcotráfico.

39. La reconstrucción de los siniestros viales. Periciales en los accidentes de tráfico: periciales técnicas, periciales médicas, su estudio y técnica de interrogatorio a los peritos para simplificar su entendimiento a los tribunales.

40. Formación de formadores sobre el sistema de valoración del daño corporal.

41. Curso-estancia en la Agencia Tributaria sobre delincuencia económica.

42. Procesos civiles y menores.

43. Reflexiones sobre la aplicación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, *por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica* (III Edición). CGPJ; Consejo Nacional del Notariado y FGE.

44. Curso-estancia en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.
45. Resolución de conflictos interpersonales.
46. Economía, contabilidad y auditoría de cuentas.
47. Los abogados fiscales, problemas profesionales y posibles soluciones.
48. Actualización jurisprudencial en materia de delincuencia vial.
49. Inteligencia artificial, protección de datos personales y Administración de Justicia.
50. La justicia restaurativa en los delitos de odio y discriminación.
51. Blanqueo de capitales: persecución transfronteriza de activos.
52. Violencia de género: factores de riesgo, detección y protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.
53. Tráfico de personas: una mirada global del fenómeno migratorio en España.
54. La prueba financiera y el blanqueo en los delitos de trata, prostitución e inmigración ilegal.
55. El Ministerio Fiscal en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, *de Memoria Democrática*.
56. El uso de técnicas especiales de investigación como las entregas controladas y los agentes encubiertos.
57. Conflictos de jurisdicción: una visión jurisdiccional conjunta.
58. Transferencia de procedimientos penales en la UE a la luz del nuevo Reglamento de la UE.
59. Nuevos métodos de comisión *online* de delitos contra los bienes personalísimos.
60. Un enfoque multidisciplinar e interdisciplinar para la atención y garantía de los derechos de las personas con discapacidad y mayores.
61. El derecho de la UE y su aplicación por las autoridades judiciales nacionales. La primacía del derecho de la UE y su impacto en el ordenamiento jurídico nacional. La doctrina del TJUE sobre los derechos fundamentales en la UE (CDFUE) y su incorporación al ordenamiento constitucional interno.
62. Evolución de la violencia de género en España y el derecho comparado.

En el marco de la colaboración institucional impulsada desde la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, durante el periodo objeto de esta Memoria se han promovido y coordinado numerosas actividades formativas desarrolladas conjuntamente con otras instituciones nacionales e internacionales, que han contribuido

de manera relevante al fortalecimiento de la especialización y actualización permanente de la carrera fiscal.

En colaboración con el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) se celebraron diversas acciones formativas de especial interés, entre las que destacan el curso sobre radicalización violenta y extremismo yihadista, así como la participación de miembros del Ministerio Fiscal en programas académicos de alto nivel, como el V Curso Universitario en Violencia sobre la Mujer, el VIII Máster de Seguridad Vial y Tráfico, el II Máster en Protección Integral del Medio Ambiente y el II Official University Master's Degree in Economic Crime & Anti-Corruption Investigations, este último impartido por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid. Asimismo, se desarrollaron el III Curso sobre radicalización violenta y extremismo yihadista y el V Curso universitario en delitos de odio, organizados por el CUGC a través de la Dirección General de la Guardia Civil y en colaboración con el Servicio de Información de dicho cuerpo.

En el ámbito de la formación transversal y competencial, se desarrollaron actividades formativas en resolución de conflictos interpersonales, así como acciones formativas online en materia de derechos civiles especiales o forales de las comunidades autónomas, con una oferta específica de plazas en estas materias. Asimismo, se impulsaron actividades formativas online en competencias lingüísticas, incluyendo seminarios de conversación en idiomas organizados en el marco del programa lingüístico de la Red Europea de Formación Judicial (REFJEJTN).

En este mismo contexto, se ofertó la segunda edición de los cursos de ofimática, con una amplia disponibilidad de plazas, contribuyendo al refuerzo de las competencias digitales de los miembros de la carrera fiscal.

Finalmente, debe resaltarse la participación en actividades institucionales de especial relevancia, como el X Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, y el IX Workshop sobre mundo judicial y aviación, organizado conjuntamente por la Asociación Profesional de Controladores de Tránsito Aéreo (APROCTA), EUROCONTROL, ENAIRE, el Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) y la Universidad de las Islas Baleares.

En conjunto, estas actuaciones reflejan el firme compromiso de la Fiscalía General del Estado con la cooperación institucional, la formación especializada y la proyección nacional e internacional de la

carrera fiscal, contribuyendo a una mejora continua de la calidad del servicio público de justicia.

En el marco de la colaboración mantenida por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado con el Programa HELP de Formación en Derechos Humanos del Consejo de Europa, así como con la Escuela Judicial y el Consejo General de la Abogacía Española, se han desarrollado diversas acciones formativas dirigidas a reforzar el conocimiento y la aplicación práctica de los estándares europeos en materia de derechos humanos, con especial atención a su impacto en el ejercicio de la función fiscal.

Esta cooperación ha permitido integrar en la formación de la carrera fiscal contenidos alineados con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los principios comunes del Estado de Derecho, favoreciendo una preparación homogénea, especializada y coherente con el marco jurídico europeo.

### 7.2.3 FORMACIÓN INTERNACIONAL

La formación internacional de la carrera fiscal constituye una línea estratégica esencial dentro del modelo formativo impulsado por la Fiscalía General del Estado, en coherencia con el creciente protagonismo del derecho europeo e internacional, así como con la necesaria apertura a sistemas jurídicos comparados y al fortalecimiento de la cooperación judicial transfronteriza.

Durante el año 2025, la formación internacional de fiscales se ha desarrollado fundamentalmente a través de la colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), en el marco de las redes internacionales de formación judicial de las que forma parte, en particular la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), así como mediante la cooperación con la Academia de Derecho Europeo (ERA), el Consejo de Europa y otras instituciones homólogas.

En este contexto, un total de 108 fiscales han participado en actividades formativas de carácter internacional organizadas en el seno de la REFJ/EJTN, integradas en un conjunto de 169 actividades formativas celebradas en 2025 en materias como derecho penal y procesal europeo, derechos humanos, cooperación judicial internacional, metodologías de formación judicial y formación lingüística. Esta participación de la carrera fiscal ha superado ampliamente el umbral mínimo exigido por la Comisión Europea para este tipo de programas, reflejando el compromiso de la Fiscalía General del Estado con la dimensión europea de la función fiscal.



Especial relevancia ha tenido el programa de intercambios de la REFJ/EJTN, que permite a fiscales españoles compartir experiencias profesionales con sus homólogos de otros Estados miembros y con instituciones de la Unión Europea. Durante el año 2025, 29 fiscales han participado en actividades de intercambio, entre las que destaca de manera particular la participación de 23 fiscales de nuevo ingreso de la 63.<sup>a</sup> promoción de la carrera fiscal en el programa AIAKOS, orientado a favorecer un conocimiento temprano del funcionamiento comparado de los sistemas judiciales europeos.

De forma recíproca, fiscales extranjeros han realizado estancias formativas en fiscalías españolas, contribuyendo al intercambio de buenas prácticas y al refuerzo de la cooperación judicial internacional. Asimismo, fiscales españoles han participado en visitas de estudio a instituciones europeas de especial relevancia, como el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Eurojust o la Fiscalía Europea, reforzando el conocimiento práctico del entramado institucional europeo.

En el ámbito específico de la igualdad de género y la protección de las víctimas, siete fiscales han participado en actividades formativas internacionales organizadas en colaboración con la REFJ/EJTN y la ERA, centradas en el derecho europeo en materia de igualdad y en los derechos de las víctimas de violencia de género.

Igualmente, en el marco de la cooperación con el Consejo de Europa y el programa HELP de formación en derechos humanos, fiscales españoles han participado en actividades formativas internacionales relacionadas con la cooperación penal internacional, la protección de los derechos fundamentales, la lucha contra la trata de seres humanos, la justicia adaptada a la infancia y las garantías procesales en el proceso penal.

La formación internacional desarrollada en 2025 ha permitido, en definitiva, reforzar la especialización de la carrera fiscal, favorecer el conocimiento de los instrumentos europeos e internacionales y consolidar una visión compartida de los valores del Estado de Derecho, los derechos humanos y la cooperación judicial, contribuyendo de manera directa a la mejora del ejercicio de la función fiscal en un contexto jurídico cada vez más globalizado.

### 7.2.3.1 *Formación Continuada en el Ámbito Internacional. La Red Europea de Formación Judicial (EJTN)*

La Red Europea de Formación Judicial (EJTN, por sus siglas en inglés, REFJ, por sus siglas en francés) es una asociación internacional sin ánimo de lucro que reúne a instituciones de formación de jueces y fiscales de todos los Estados miembros de la Unión Europea. Se trata del principal foro europeo para la formación y el intercambio de conocimientos de jueces y fiscales, así como de otros operadores de justicia. La formación ofrecida por la EJTN, que abarca tanto la formación inicial como la formación continua, se realiza a través de distintos formatos tanto presenciales como *online*, además de los programas de intercambio o de los programas de formación lingüística.

Tratándose de una materia de formación, en este caso internacional, la Secretaría Técnica está directamente involucrada en las actividades de la EJTN, en coordinación con el Centro de Estudios Jurídicos. Por ello, la Secretaría Técnica forma parte del Subgrupo de Trabajo de Derechos Fundamentales y ha ostentado la condición de «convener», hasta febrero de 2026, del Subgrupo de Trabajo de Justicia Penal, el de mayor relevancia de la EJTN; como «convener» asume, con asistencia del personal de la EJTN, la dirección de las reuniones del subgrupo de trabajo e impulsa sus actividades, así como la participación e implicación de los demás miembros del subgrupo de trabajo.

En 2025, la Secretaría Técnica dirigió dos actividades formativas y un *lunchtime* webinar en el seno de la EJTN. En mayo, el seminario *International Cooperation in Criminal Matters: EU legal framework: Mutual legal assistance and extradition with 3rd. countries (Western Balkans)*; en noviembre, el seminario *Fostering cross-border cooperation: The functioning of the EAW in practice and in the digital era*; y, en mayo, el *lunchtime* webinar *Digitalisation in judicial cooperation in criminal matters. The use of videoconference by practitioners (in practice)*.

En el marco del programa AIAKOS de formación inicial de la EJTN, en mayo, se recibió la visita de un grupo de participantes de diferentes nacionalidades de la Unión Europea.

La Secretaría Técnica participó, además de las reuniones preparatorias de las distintas actividades formativas que organizó, en las dos reuniones anuales de cada uno de los dos subgrupos de trabajo en los que participa, en dos reuniones para el diseño de la estrategia de digitalización de la justicia en la UE, en las reuniones para determinar las necesidades formativas en la UE para el año 2025 y en la Asamblea General de la EJTN.

158 fiscales españoles participaron en las 118 actividades ofertadas por la EJTN para miembros del Ministerio Fiscal en 2025, de ellos, 41 fueron hombres (25,95%) y 117 mujeres (74,05%).

**ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FISCALES 2025**

|                                     | N.º | Participantes | Hombres | Mujeres |
|-------------------------------------|-----|---------------|---------|---------|
| Seminarios EJTN . . . . .           | 84  | 91            | 23      | 68      |
| Estancias larga duración EJTN . . . | 3   | 3             | 1       | 2       |
| Intercambios EJTN . . . . .         | 17  | 21            | 8       | 13      |
| Visitas de estudios EJTN . . . . .  | 5   | 5             | 0       | 5       |
| Seminarios ERA . . . . .            | 8   | 15            | 4       | 11      |
| Intercambio AIAKOS . . . . .        | 1   | 23            | 5       | 18      |
| Total . . . . .                     | 118 | 158           | 41      | 117     |